

ORDENANZA N° 428/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Municipal a prorrogar los vencimientos de la contribución de mejoras de las obras dispuestas mediante Ord. 184/2022 y 295/2022, respecto a los contribuyentes que se le superpongan con la obra de gas natural por redes establecida mediante Ord. 264/2021, hasta que cese la referida superposición. La prórroga no generara intereses debiendo el P.E.M actualizar la Contribución de mejoras conforme las respectivas ordenanzas.

Artículo 2°: Los contribuyentes comprendidos en el art. 1° de la presente, podrán optar por continuar con el pago de las contribuciones de mejoras a su cargo.

Artículo 3°: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a establecer las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 12/10/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1242 /2022 DE FECHA 14 / 10 /2022

